

	PROCEDIMIENTO DE FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023

1. OBJETIVO

Establecer las actividades de focalización de predios para el proceso de la DMV que permite la clasificación de predios para el programa de mejoramiento de vivienda, y los cuales serán objeto de postulación ante la SHDT para la asignación del SDVE, de acuerdo al cumplimiento de requisitos y la radicación de expedientes para el procedimiento de estructuración de proyectos (prefactibilidad y factibilidad).

2. ALCANCE

Este procedimiento establece las actividades que debe realizar la Dirección de Mejoramiento de Vivienda para la focalización de los predios, desde que recibe los polígonos de los territorios priorizados por la SDHT y termina con la radicación al proceso de estructuración de proyectos (prefactibilidad y factibilidad) y acta del espacio de diálogo.

3. RESPONSABLES


El responsable es, el Director de Mejoramiento de Vivienda con el apoyo de los Profesionales Técnicos, Jurídicos, Operativos y Sociales de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CVP.

4. GENERALIDADES O POLÍTICAS OPERACIONALES

Para llevar a cabo este procedimiento se deben tener en cuenta:

Intervención Integral de Mejoramiento: Los predios sobre los cuales se aplica el presente procedimiento son los que se encuentren ubicados en las áreas de intervención integral que la Secretaría Distrital del Hábitat haya priorizado, y entregado oficialmente a la Caja de la Vivienda Popular.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023

5. DEFINICIONES Y SIGLAS

Base de datos geográfica: Es un conjunto de datos geográficos organizados de tal manera que permiten realizar el análisis y la gestión del territorio dentro de aplicaciones geográficas. Se utilizan como base para la implementación de servicios geográficos relacionados con las Infraestructuras de Datos Espaciales y su contenido es la base fundamental en los procesos de producción cartográficos.

Cruce geográfico: Consiste en utilizar herramientas de geoprocésamiento para establecer relaciones, operaciones y análisis de dos o más objetos geográficos.


Cruce geográficos y alfanuméricos: Consiste en la operación relacional entre bases de datos que corresponden a información compuesta por caracteres, números, letras u otros caracteres, se realiza mediante una operación relacional con un atributo en común entre las bases de datos.

Ficha de caracterización social: Es una herramienta de obtención de datos sobre los potenciales hogares ciudadanos de mejoramiento integral de barrios de la Caja de la Vivienda Popular.

Plan de gestión social: Establecer los principios, estrategias y acciones dirigidas a brindar el acompañamiento social por demanda a los hogares pertenecientes al Plan Terrazas Distrital, a través del desarrollo de espacios de diálogo que permitan hacer reconocimiento del hábitat popular como un instrumento de construcción social del territorio y promuevan la participación incidente de la ciudadanía en la formulación, implementación y seguimiento del proyecto.

Ficha de caracterización territorial: Contiene información secundaria relacionada con aspectos geográficos, políticos susceptibles de actores en el Plan Terrazas.

Recorrido territorial: El recorrido territorial en el marco del desarrollo del proyecto se adelanta con un equipo técnico social que se desplaza al territorio con el fin de comparar visualmente la información contenida en la salida gráfica y lo encontrado en el territorio, concretar la convocatoria a potenciales hogares y recoger elementos de las dinámicas territoriales (actores-intereses-conflictos) que se expresan en ese territorio.

	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023

Salida gráfica: Corresponde a la presentación visual del plano generado, se genera en formato digital como archivo en PDF y/o presentación en copia impresa.

Predio: Es un inmueble no separado por otro predio público o privado, con o sin construcciones y/o edificaciones, perteneciente a personas naturales o jurídicas. El predio mantiene su unidad, aunque esté afectado por corrientes de agua pública.¹

C.V.P.: Caja de Vivienda Popular de Bogotá.

D.M.V.: Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

SDHT: Secretaría Distrital del Hábitat.

SIG: Sistema de Información Geográfica.

IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente.

SDP: Secretaría Distrital de Planeación.

DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

ENEL: Ente nacional para la energía eléctrica.

UAECD: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.


UPL: Unidades de Planeamiento Local.

EAAB: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP.

GDB: Base de datos Geográfica.

UPZ: Unidad de Planeamiento Zonal.


¹ Disponible en la página web: <https://www.catastrobogota.gov.co/es/node/364>. Se incluyen en esta definición los baldíos, los ejidos, los vacantes, los resguardos indígenas, las reservas naturales, las tierras de las comunidades negras, la propiedad horizontal, los condominios (unidades inmobiliarias cerradas), las multipropiedades, las parcelaciones, los parques cementerios, los bienes de uso público y todos aquellos otros que se encuentren individualizados con una matrícula inmobiliaria, así como las mejoras por edificaciones en terreno ajeno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS</p>	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023


SIPIVE: Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva.


6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
1	<p>Validar los requisitos de intervención de los predios.</p> <p>Se realiza la validación de los parámetros de intervención del shape (información disponible a la fecha en el Servicio Geográfico WFS "Viabilidad_SIG_CVP" del Portal de Datos Geográfico de la Secretaría Distrital de Hábitat) (https://portalgis.habitatbogota.gov.co/arcgis/services/SDHT_Gestion_Aplicaciones/Viabilidad_SIG_CVP).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el predio se encuentre localizado en un barrio que este legalizado en una UPL (UPZ) con tratamiento de Mejoramiento Integral. • Que el predio se encuentre ubicado dentro de los territorios priorizados por la SDHT • El avalúo del año en curso ≤ 150 SMMLV • El predio se encuentre en un barrio legalizado. • Que la pendiente del predio sea $\leq 30\%$ o 29°. E.2.1.2 nsr10. • Que tenga un índice de construcción (área construida/área de terreno) ≤ 1.1 o un número de piso igual a 1. <p>Se crea una GDB (Base de datos Geográfica) en donde se almacena toda la información de cruces de capas geográficas que permite visualizar los lotes que conforman el territorio y la información alfanumérica en la cual se relaciona la información catastral.</p> <p>SI, el predio cumple con los requisitos pasa a la actividad 2.</p>	Profesional SIG de Prefactibilidad DMV	<p>Base de datos geográfica:</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 1</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 2</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 3</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 4</p>

	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023


	<p>NO, el predio no cumple con los requisitos fin de la actividad.</p>		
2	<p>Validar afectaciones a los predios</p> <p>El profesional SIG debe realizar los cruces masivos geográficos y alfanuméricos (UAECD) y la información disponible a la fecha en el Servicio Geográfico WFS "Viabilidad_SIG_CVP" del Portal de Datos Geográfico de la Secretaría Distrital de Hábitat (https://portalgis.habitatbogota.gov.co/arcgis/services/S_DHT_Gestion_Aplicaciones/Viabilidad_SIG_CVP).</p> <p>Estas coberturas son de tipo informativo y no representan una afectación o limitante geográfica, en el polígono de los territorios priorizados por la SDHT, donde se identifican barrios y predios potenciales a intervenir y predios no potenciales, verificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Áreas protegidas. ● Zonas de amenaza. ● Zonas de riesgo. ● Estructura funcional y de servicios. ● Zonas de reserva vial. ● Espacio público (entre 0,1 y 10%) ● Sistema hídrico. ● Actividad extractiva. ● Localización geográfica. ● Norma urbana. ● Planos y resoluciones de legalización de barrios legalizados. ● Bases de datos externas. ● Sistema de información de la dirección de reasentamientos de la CVP. <p>Cuando el predio presenta afectaciones producto de la validación, se solicita concepto por parte de las entidades pertinentes (IDIGER, SDA, SDP, IDU, DADEP, ENEL, UAECD, EAAB) con el fin de realizar la consulta que permite la subsanación.</p>	Profesional SIG de Prefactibilidad DMV	<p>Base de datos geográfica:</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 1</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 2</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 3</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 4</p>

	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023


	<p>El profesional SIG alimenta la GDB (Base de datos Geográfica) en donde se almacena toda la información de cruces de capas geográficas que por una parte permite visualizar los lotes que conforman el territorio. Los predios que cumplen y no cumplen con los requerimientos se actualizan y se carga en el DRIVE de prefactibilidad en la carpeta GDB. La base incluye todos los predios, tiene un campo que especifica si es o no potencial.</p> <p>SI, el predio no presenta afectaciones, o la entidad consultada emite concepto con el cual se pueda subsanar, se compilan los registros que si cumplen y pasa a la actividad 3.</p> <p>NO, el predio presenta afectaciones y la entidad consultada no emite concepto que subsane, se compilan los registros que no cumplen las condiciones y fin de la actividad.</p>		
3	<p> Seleccionar los predios a intervenir</p> <p>Se georreferencia el predio incluyendo las capas de afectaciones seleccionando por localidad (UPL -UPZ) a intervenir, generando el listado de los predios focalizados que se entregan al líder del equipo social de la DMV de la CVP, con el objetivo de iniciar las convocatorias y los espacios de diálogos y construir los planos por territorio de los predios potenciales.</p>	Profesional SIG de Prefactibilidad DMV	Registro de avanzada y toma territorial 208-MV-Ft-99
4	<p>Diligenciar ficha de caracterización territorial</p> <p>Se diligencia la ficha de caracterización territorial de UPZ o UPL con información secundaria, donde se plasma el diagnóstico de identificación de las problemáticas que se encuentren en el sector tales como: seguridad, participación ciudadana, acceso a salud, educación, identificador de zonas con altos índices de pobreza multidimensional, actual oferta de servicios institucionales, entre otros.</p>	Profesional Social DMV	Ficha de Caracterizacio n Territorial 208-MV-Ft-148


	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023


5	<p>Concertar y realizar el espacio de diálogo con líderes.</p> <p>Para obtener los datos de contacto de los presidentes/as de las Juntas de Acción Comunal, de los poígonos o territorio spriorizados por la SDHT, se consulta la base de datos de la CVP o los directorios de ASOJUNTAS por localidades y barrios; de lo contrario, se remite a otras fuentes, como gestores sociales de organizaciones aliadas. En caso de no ser posible ninguna de las anteriores, se hace visita a terreno para hacer el contacto directamente.</p> <p>Este espacio permite conocer y evidenciar las dinámicas sociales, económicas, culturales y barriales que podrán apoyar y enriquecer el proyecto, así como concertar fecha, hora y el lugar donde se realizará el espacio de diálogo con potenciales beneficiarios en territorio.</p>	Líder equipo Social DMV	<p>Formato Acta de reunión 208-SADM-Ft-06</p> <p>Formato de asistencia reuniones con comunidad 208-MV-Ft-92</p>
6	<p>Convocar al espacio de diálogo con potenciales beneficiarios</p> <p>Se realiza el reconocimiento visual de predios potenciales según los parámetros establecidos en la actividad 1 por parte del equipo técnico para el proyecto y posterior a ello se realiza la convocatoria por parte del equipo social.</p> <p>SI, el predio cumple los parámetros de intervención de la actividad 1, se entrega personalmente el volante invitando al hogar al espacio de diálogo, en otra situación, se deja el volante en el predio por debajo de la puerta. Seguidamente, se elabora el informe en el formato de visita de avanzada y pasa a la actividad 7.</p> <p>NO, el predio no cumple los parámetros de intervención de la actividad 1, no se hace entrega del volante y se finaliza la actividad.</p>	Profesional Técnico de Prefactibilidad / Profesional Social DMV	<p>- Formato Asignación Visitas de Diagnóstico de Hogares 208-MV-Ft-106.</p> <p>- Formato Registro Visita de Avanzada Territorial 208-MV-Ft-99.</p>
7	<p>Realizar espacio de diálogo con potenciales beneficiarios.</p>	Líder equipo Social DMV	


	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023

	<p>De acuerdo a lo concertado en el espacio de diálogo con líderes y lideresas del territorio, se realiza el espacio de diálogo con potenciales beneficiarios en el cual se presenta el alcance del plan terrazas, se informa sobre la gratuidad de este y se explica la metodología que se desarrollará en este espacio para la recepción de los documentos para la verificación SIG, hogar y jurídica y el diligenciamiento de la ficha de caracterización social en los casos que corresponda.</p>		<p>- Formato Acta de reunión 208-GD-Ft-06</p>
8	<p>Revisar que el ciudadano trae el volante al espacio de diálogo</p> <p>Se revisa que el ciudadano presente el volante descrito en la actividad 6 y la veracidad de la información.</p> <p>SI, el ciudadano trae el volante pasa a la actividad 10.</p> <p>NO, el ciudadano no trae el volante se verifica el número del CHIP en la base de datos alfanumérica de UAECD y pasa a la actividad 9.</p>	<p>Profesional Social DMV</p>	<p>- Volante (Pieza gráfica)</p>
9	<p>Verificar criterios SIG.</p> <p>El profesional SIG efectúa la verificación en la base GDB (Base de datos Geográfica) de los parámetros de intervención descritos en la actividad 1 y 2 de este procedimiento.</p> <p>SI, el predio es potencial, pasa a la actividad 10.</p> <p>NO, el predio no es potencial, se le informa verbalmente en el espacio de diálogo al postulante que el predio no es viable y fin de la actividad.</p>	<p>Profesional SIG de Prefactibilidad DMV</p>	<p>Base de datos geográfica:</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 1</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 2</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 3</p> <p>SEGUIMIEN O_PT_CVP_S DHT_PRIORID AD 4</p>

	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023


10	<p> Verificar la información jurídica</p> <p>Se reciben documentos del ciudadano, con los cuales el abogado del equipo jurídico realiza un primer filtro para garantizar que los documentos que traen los ciudadanos sean los correctos y con la información necesaria. En caso de requerirse, se hacen las claridades a los ciudadanos para que adjunten la documentación correcta.</p> <p>Los documentos a recibir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotocopia de escritura pública ● Fotocopia de documentos de identificación del grupo familiar o poseedores. ● Fotocopia de documento de dominio de soporte de la propiedad o posesión. <p>Cuando aplique los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Documento que acredite la calidad de heredero en una sucesión intestada (certificado de defunción, registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, etc.) <p>SI, el ciudadano SI cumple con los documentos y los requisitos, pasa a la actividad 11.</p> <p>NO, el ciudadano no cumple con los documentos y los requisitos, se le informa verbalmente en el espacio de diálogo a postulante que el predio no es viable y fin de la actividad.</p>	Profesional Jurídico de Prefactibilidad DMV	-Base de datos VIABILIDADE S JURÍDICAS localizada en el DRIVE de prefactibilidad.
11	<p>Realizar la caracterización de la clasificación del hogar.</p> <p>Se efectúa la verificación de la información del volante y se diligencia la caracterización de clasificación del hogar.</p>	Profesional Social DMV	- Formato 208-MV-FT-101 Visita Social de Clasificación de Hogar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS</p>	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023

12	<p>Realizar el acta del espacio de diálogo.</p> <p>Se realiza el acta del espacio de diálogo con la información recopilada de los ciudadanos, como: número de asistentes por género, número de expedientes creados, registro fotográfico, las preguntas y respuestas de la comunidad sobre el proceso de mejoramiento de vivienda, etc.</p>	Líder equipo Social DMV	<p>- Formato 208-GD-Ft-06 – acta de reunión</p> <p>- Formato 208-MV-Ft-92 – formato de asistencia reuniones con comunidad.</p>
13	<p> Enrutar la radicación</p> <p>Se crea el radicado padre en el sistema Orfeo y se efectúa la lista de chequeo calificado de la información, se clasifican los documentos con la TRD en el sistema Orfeo.</p> <p>Se revisa que los documentos estén completos, sean legibles y estén firmados los formatos por el ciudadano y el profesional del equipo social.z</p> <p>SI, los documentos están completos, son legibles y están firmados, fin de la actividad y pasa a la actividad 3 del procedimiento de estructuración de proyectos.</p> <p>NO, los documentos no están completos, no son legibles y no están firmados se solicita subsanación al ciudadano con un plazo de 30 días hábiles.</p> <p>SI, el ciudadano subsana, pasa a la actividad 3 del procedimiento de estructuración de proyectos.</p> <p>NO, el ciudadano no subsana, fin de la actividad.</p>	Profesional Enrutador de prefactibilidad	<p>- Lista de chequeo calificada para la solicitud de apoyo técnico 208-MV-Ft-26.</p> <p>SI, Número de Expediente ORFEO (digital)</p> <p>NO, Oficio de radicación incompleta.</p>

7. DIAGRAMA DE FLUJO


- Ver diagrama de flujo

	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023

8. PUNTOS DE CONTROL

Se deben identificar las actividades sujetas de control indicando qué se controla, con qué frecuencia, quién lo controla, entre otros. Los puntos de control son los momentos en el desarrollo del procedimiento, en los que se realiza validación, revisión, verificación, supervisar, entre otros; de lo actuado hasta ese momento.

N° Actividad	Actividad	¿Qué y cómo se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?
3	Seleccionar los predios a intervenir	Se georreferencia el predio incluyendo las capas de afectaciones seleccionando por localidad (UPL -UPZ) a intervenir, generando el listado de los predios focalizados que se entregan al líder del equipo social de la DMV de la CVP, con el objetivo de iniciar las convocatorias y los espacios de diálogos y construir los planos por territorio de los predios potenciales.	Cada vez que se requiera la consulta.	Profesional SIG de Prefactibilidad DMV
10	Verificar la información jurídica	Se reciben documentos del ciudadano, con los cuales el abogado del equipo jurídico realiza un primer filtro para garantizar que los documentos que traen los ciudadanos sean los correctos y con la información necesaria. En caso de requerirse, se hacen las claridades a los ciudadanos para que adjunten la documentación correcta	Cada vez que se requiera la consulta.	Profesional Jurídico de Prefactibilidad DMV
13	Enrutar la radicación	Se crea el radicado padre en el sistema Orfeo y se efectúa la lista de chequeo calificado de la información, se clasifican los documentos con la TRD en el sistema Orfeo.	Cada vez que se reciben y se realice el trámite de crear	Profesional Enrutador de prefactibilidad

	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023

			radicado padre.	
--	--	--	-----------------	--

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

9.1 Normograma

- Ver Normograma

9.2 Documentos Internos


- Ver Listado Maestro de Documentos

9.3 Formatos Asociados

- Registro de avanzada y toma territorial 208-MV-Ft-99
- Ficha de Caracterización Territorial 208-MV-Ft-148
- Formato Acta de reunión 208-SADM-Ft-06
- Formato de asistencia reuniones con comunidad 208-MV-Ft-92
- Formato Asignación Visitas de Diagnóstico de Hogares 208-MV-Ft-106
- Formato Visita Social de Clasificación de Hogar 208-MV-Ft-101
- Lista de chequeo calificada para la solicitud de apoyo técnico 208-MV-Ft-26

9.4 Documentos Externos


- Bases de datos externas Secretaría Distrital de hábitat que contiene Cruce Geográfico de territorios priorizados.
- Copia cédula de ciudadanía del solicitante
- Copia cédula de ciudadanía del integrante del núcleo familiar
- Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)
- Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)
- Autorización Copropietario (Si aplica)
- Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)
- Documentación que soporte el estado civil del solicitante
- Copia Escritura pública

	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023

- Certificado de Libertad y Tradición
- Certificado Catastro.
- Pago impuesto predial
- Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)
- Promesa Compraventa (Poseedores)
- Copia Resolución Cesión a título gratuito (Si aplica)
- Sentencia de Pertenencia (Si aplica)
- Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)
- Declaración del Presidente de la junta de acción comunal (No es Obligatorio)
- Copia recibos de servicios públicos (No es obligatorio).


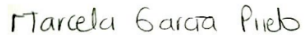



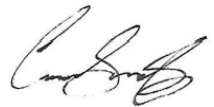
10. CONTROL DE CAMBIOS


Version	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso
01	30-12-2021	La modificación se enmarca en las actuaciones relacionadas con las funciones que deberá ejercer la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, que consiste en apoyar técnicamente a los interesados en adelantar el reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, asistencia de que trata el artículo 123 del Decreto Ley 2106 de 2019, modificatorio del artículo 9 de la Ley 1848 de 2017, en especial, lo relacionado con el levantamiento arquitectónico de la construcción y el peritaje técnico. También en el sentido de brindar el apoyo técnico para los trámites de expedición de licencias de construcción en sus respectivas modalidades, y la aprobación de otras actuaciones, respecto de los predios en los que se ejecuten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social a cargo de las entidades del sector hábitat o liderados por éstas.	Camilo Barbosa Medina

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023

02	30-05-2023	<p>La modificación se enmarca bajo el DECRETO 145 de 2021- TÍTULO I.OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y COORDINACIÓN Artículo 1. Objeto. Adoptar lineamientos para promover soluciones habitacionales con el fin de facilitar a los hogares vulnerables del Distrito Capital el acceso a una vivienda digna, que contribuya a la disminución de los factores que mantienen o acentúan sus condiciones de vulnerabilidad. Bajo el Plan Terrazas que es el programa de la Alcaldía Mayor de Bogotá que a través de la Secretaría Distrital del Hábitat y La Caja de la Vivienda Popular busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios populares, así como prevenir el riesgo de los hogares, en caso de terremoto, se debe identificar los predios a intervenir y las condiciones para ser beneficiario del Plan Terrazas.</p>	<p>Camilo Barbosa Medina</p>
----	------------	--	----------------------------------

11. APROBACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<p> Nombre: Nathaly Ruiz Equipo Calidad DMV. Cargo: Contratistas</p> <p> Nombre: Marsella García Líder equipo social Cargo: Contratistas</p> <p> Nombre: John Corredor Líder equipo prefactibilidad Cargo: Contratistas</p> <p></p>	<p> Nombre: Gladys Bojacá Cargo: Contratistas Fecha: 29/05/2023</p>	<p> Nombre: Camilo Barbosa Cargo: Director de Mejoramiento de Vivienda Fecha: 30/05/2023</p>

	PROCEDIMIENTO FOCALIZACIÓN DE PREDIOS	Código: 208-MV-Pr-07
		Versión: 02
		Vigente desde: 07/06/2023

Nombre: Aura Marquéz Líder equipo gestión documental Cargo: Contratistas Fecha: 25/05/2023		
---	--	--

Este documento fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la estructura del documento y cumplimiento de los lineamientos del SIG conforme a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento control de la información documentada: 07/06/2023